

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>3.505.816.776</b>	<b>150.070.788</b>	<b>3.355.745.988</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.360.292		7.360.292
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	556.722		556.722
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	27.484.117		27.484.117
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.005.259		11.005.259
09	APORTE FISCAL	2.808.733.344		2.808.733.344
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	794.030		794.030
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.218.784		3.218.784
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	639.318.128	150.070.788	489.247.340
14	ENDEUDAMIENTO	4.550.000		4.550.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	2.796.100		2.796.100
	<b>GASTOS</b>	<b>3.505.816.776</b>	<b>150.070.788</b>	<b>3.355.745.988</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	1.353.733.781		1.353.733.781
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250.172.210		250.172.210
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.885.052		7.885.052
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.237.741		295.237.741
25	INTEGROS AL FISCO	5.650.149		5.650.149
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10.014		10.014
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.837.795		65.837.795
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	752.027.188		752.027.188
32	PRÉSTAMOS	12.546.428		12.546.428
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	741.639.278	150.070.788	591.568.490
34	SERVICIO DE LA DEUDA	21.077.140		21.077.140

**GLOSAS :**

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.

Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$3.683.949 miles.
- 04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2019, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.
- 05 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. En el mes de enero de 2019, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.
- 06 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.  
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.
- 07 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.  
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.